

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

Diversas informaciones periodísticas recientes han puesto de manifiesto la posible presencia en España, concretamente en Cataluña, de un individuo identificado en dichas publicaciones como uno de los objetivos prioritarios de las autoridades de Ecuador en materia de lucha contra el narcotráfico.

En particular, estas informaciones hacen referencia a una persona conocida con varios alias como "El Negro Willy", a la que distintos medios atribuyen ser el líder de una banda ecuatoriana denominada "Los Tiguerones" vinculada al tráfico de drogas, entre otras actividades delictivas. Según dichas publicaciones, este individuo podría estar residiendo en territorio español, dónde la Audiencia Nacional ha denegado su extradición. pese a su presunta vinculación con redes delictivas investigadas en su país de origen.

Asimismo, dichas informaciones describen la posible existencia de conexiones entre estas redes y partidos políticos e instituciones en Ecuador, los vínculos de estas bandas con la candidatura del actual presidente de Ecuador, Daniel Noboa, y apuntando a un cambio de posición del Gobierno después esta presunta colaboración de grupos vinculados al narcotráfico.

Resulta especialmente preocupante que, siempre según estas informaciones, el citado individuo, identificado como uno de los principales objetivos de las autoridades ecuatorianas, pudiera haber establecido residencia o actividad en España sin que consten actuaciones que, de forma efectiva, hayan contribuido al esclarecimiento de las actividades delictivas señaladas y, en su caso, puedan ser juzgados por estas.

Esta circunstancia plantea interrogantes sobre los mecanismos de cooperación policial y judicial internacional, así como sobre la capacidad para detectar y actuar frente a la presencia de personas presuntamente vinculadas al crimen organizado transnacional. Resulta difícil de comprender que, existiendo información pública relevante sobre este caso, no se hayan producido actuaciones orientadas a su investigación y eventual puesta a disposición judicial.

En este sentido, la presencia en territorio español de personas investigadas en terceros países por delitos graves, como el narcotráfico, plantea la necesidad de analizar el funcionamiento de los mecanismos de intercambio de información, reconocimiento mutuo, cooperación judicial y ejecución de medidas cautelares o solicitudes de extradición.

- ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre la eficacia de la cooperación internacional con Ecuador en la lucha contra el narcotráfico, especialmente a la luz de las informaciones que apuntan a la posible connivencia de sus autoridades bajo la presidencia de Daniel Noboa?
- ¿Considera el Gobierno que los mecanismos actuales de intercambio de información internacional permiten actuar con la suficiente rapidez y eficacia ante la eventual presencia en España de personas investigadas por su participación en redes de narcotráfico en terceros países?
- ¿Se han detectado deficiencias en la cooperación internacional que puedan haber permitido la eventual presencia o actividad de estas redes en España?
- ¿Qué instrumentos de cooperación policial y judicial están actualmente en funcionamiento entre España y Ecuador en materia de lucha contra el crimen organizado?
- ¿Ha evaluado el Gobierno la eficacia de los actuales mecanismos de cooperación con Ecuador en el contexto de la lucha contra el narcotráfico?
- ¿Prevé el Gobierno adoptar medidas para reforzar los sistemas de intercambio de información y coordinación internacional en este ámbito?

Palacio del Congreso,

26 de marzo 2026



Enrique Santiago Romero

Portavoz IU/ GP Plurinacional SUMAR